

**LA REPARACIÓN SIMBÓLICA: UNA MIRADA SOCIO JURÍDICA AL CASO
COLOMBIANO.**

JUAN SEBASTIAN PEÑUELA PEÑA

JONATHAN ANDRES MARTÍNEZ CABEZAS

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE DERECHO

BOGOTÁ D.C.

2022

**LA REPARACIÓN SIMBÓLICA: UNA MIRADA SOCIO JURÍDICA AL CASO
COLOMBIANO.**

JUAN SEBASTIAN PEÑUELA PEÑA

JONATHAN ANDRES MARTÍNEZ CABEZAS

Trabajo de grado presentado como requisito para aspirar al título de abogado

Asesor

ALVARO MORENO DURÁN

PhD

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
APROXIMACIONES Y ANTECEDENTES DE LA REPARACIÓN SIMBÓLICA.....	2
VIOLENCIA ESTRUCTURAL Y SIMBÓLICA.....	3
PAZ Y JUSTICIA TRANSICIONAL.....	4
I. Los acuerdos de paz y su carácter reparador.....	5
II. JEP y Justicia transicional en Colombia.....	11
EL DERECHO Y SU EFICACIA REPARADORA.....	13
I. ¿Es posible lograr la reparación integral de una víctima?.....	13
II. Vacíos del derecho y nuevas fuentes: ¿puede haber un sistema jurídico híbrido?.....	17
PEDAGOGÍA Y MEMORIA.....	18
I. El habitus particular y la enfermedad colectiva en Colombia.....	18
II. Del capital simbólico y su relación con la reparación integral y simbólica.....	21
III. Eficacia de la reparación simbólica. Pedagogía y memoria.....	23
IV. Validez y legitimidad de la reparación simbólica en el derecho.....	24
EL ARTE EN LA REPARACIÓN SIMBÓLICA.....	25
I. La memoria y el cambio del habitus.....	25
II. El arte y la pedagogía.....	28
EXPERIENCIAS EMPÍRICAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA.....	34
I. APORTES DEL ARTE A LA MEMORIA.....	34
CONCLUSIONES.....	38
BIBLIOGRAFIA.....	39

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Tejido hecho por victimas de Mampuján.32.....	31
Ilustración 2 El testigo.....	32
Ilustración 3 La escopetarra (2003).....	33

Este escrito es motivado e inspirado en el amor de mi madre Nohora, sus sobrinas Melissa y Xiomara, y toda esa familia que sembraron solo cosas buenas en mi.

Es dedicado a la memoria de Manuel S. Grosso y Carlos A. García, que iluminaron con su luz esta oscura prisión.

S.

A mi madre quien nunca dejo de creer en mí, a mi padre quien lo dio todo trabajando para brindarme esta oportunidad, a mi novia por recordarme el amor, a mi familia gracias. Pero lo dedico a los que partieron, para ellos esto.

Jonathan Martínez.

INTRODUCCIÓN

¿Es la reparación simbólica en Colombia un elemento importante y eficaz para satisfacer el derecho de las víctimas?

Durante el desarrollo del siguiente escrito se realizará un análisis documental sobre la reparación simbólica, su origen, aplicación y eficacia en el caso colombiano, sin ignorar experiencias internacionales importantes. Esta evaluación se hará desde una perspectiva socio jurídico, de donde se extraerán conceptos y elementos que nos ayudarán a teorizar y explicar la problemática y su posible solución, tomando algunos ejemplos de vivencias locales que han tenido gran resonancia en el ámbito jurídico y académico por su eficacia reparadora y de satisfacción de las víctimas.

Para hablar de la reparación simbólica hay que hablar de la reparación integral, la cual está conformada por la reparación material y simbólica, estas dos deben constituir una integridad para lograr su objetivo que es restaurar o rehabilitar a la persona a su estado anterior al daño, o lo más próximo posible. La reparación material es cuantitativa, se mide y dependiendo de ello se le da a la persona algo que le ayude a reparar el daño sufrido, podríamos decir que esta reparación tiene un carácter objetivo, en cuanto que la reparación simbólica es subjetiva, no es cuantificable en números, y depende de su contexto de tiempo y lugar.

En Colombia este asunto recobra gran importancia, en cuanto a la urgencia que tiene el país de remendar los desastres que ha dejado la violencia desarrollada en el territorio, intensificada durante el último siglo y dejando marcas dolorosas en la historia del país, por lo que representa grandes retos y responsabilidades para las instituciones políticas y académicas a la hora de trazar la línea mas idónea que se deba seguir al momento de reparar con eficiencia a las víctimas de la violencia armada que ha vivido el país dentro de su territorio.

Una respuesta para tratar de enmendar los daños que ha dejado la guerra en Colombia salió del acuerdo de paz firmado en el año 2016 en el que participó el gobierno de Colombia liderado por

Juan Manuel Santos y Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP), comandadas por Rodrigo Londoño Echeverry . Allí se abrieron grandes desafíos para la sociedad colombiana, sociedad que empezaba a mirarse al espejo y ver como la guerra había consumido una gran fracción de la vida de incontables personas de tres o más generaciones que habían sufrido las consecuencias de una guerra que es ajena a su voluntad. El nuevo acontecimiento que llegó a un acuerdo común tras cuatro años de negociación creaba una gran expectativa y esperanza, en cuanto a la posibilidad de poder pasar la página de la guerra y empezar un nuevo capítulo con ausencia de violencia, experiencia que no conocemos porque parece ser que la guerra se ha normalizado aquí.

El nuevo escenario sociopolítico generaba un impacto e influencia importante en la cultura y forma de cómo nos relacionamos e ignoramos la guerra. El daño que ha dejado décadas de guerra es un hecho difícil de medir o cuantificar en números o codificar palabras, es imposible ponerle un termómetro a hechos lamentables que han causado tal dolor que algunas veces puede ser insoportable para quien lo vive. Más difícil aún será poder reparar efectivamente ese daño. Con la creación de un marco jurídico que regularía todo lo concerniente a la implementación de los acuerdos de paz, quedaba a la luz una atmosfera de posconflicto en el cual se empezaba a visualizar algunas lagunas jurídicas frente a temas transversales y esenciales para la eficaz implementación de los acuerdos de paz, como es el caso de la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, cuya estructuración está bajo un régimen de justicia transicional nunca antes aplicado en el país y que representa nuevos retos de creación e implementación de elementos jurídicos, académicos y culturales que contribuyan a cumplir con la misión de la JEP que consiste en administrar justicia para consolidar la transición hacia la paz y restaurar el tejido social, garantizando los derechos de las víctimas y la seguridad jurídica de los comparecientes, con enfoque territorial, diferencial y de género. (Jurisdicción Especial para la paz , 2018)

□

En este contexto previamente descrito, tendrá lugar y objeto mismo el presente documento que desarrollaremos durante las próximas páginas. Haremos un análisis cualitativo y socio-jurídico

mediante una observación enfocada en la reparación simbólica en Colombia, su validez, eficacia y legitimidad dentro del marco del posconflicto. La JEP como órgano legítimo para administrar la justicia transicional será la institución encomendada para garantizar la reparación de las víctimas, por lo que sugeriremos la necesidad de alimentarse de fuentes alternas que respondan a la complejidad del desarrollo histórico del conflicto en un marco de posconflicto. Dentro de este ambiente recopilaremos algunas experiencias que han sido ignoradas por las instituciones, tanto jurídicas como políticas y académicas, y que han representado formas alternas y algunas veces efectivas de reparación simbólica.

Se han reunido algunas experiencias de reparaciones simbólicas dentro del marco del conflicto armado, que pretenden generar una base empírica y válida sobre la eficacia de la reparación simbólica cuando recoge algunos elementos artísticos y culturales, y se aplican en una determinada población y lugar.

La jurisprudencia colombiana ha tenido un tímido desarrollo en la aplicación y generación de preceptos o lineamientos jurídicos y políticos para lograr una reparación integral que contenga un carácter eficaz, porque no tendrá mucho valor si no cumple con los tres importantes mandatos del derecho¹. Las experiencias de reparación que han tenido lugar en una línea alterna a la dictada por las instituciones jurídicas, han demostrado tener grados importantes de eficacia. Estas experiencias están asociadas al arte como instrumento pedagógico de memoria y reparación, medio usado por miles de personas y culturas para no borrar de la memoria sucesos que de alguna u otra forma son considerados abominables por la humanidad. Algunos artistas y grupos culturales han creado experiencias de reparaciones simbólicas a partir de la observación y creación de contenido ajustado a su contexto, actos que podrían generar una importante ayuda en el desarrollo jurisprudencial de la materia, sobre la base de una realidad a la que se debe responder teniendo en cuenta que no todas las personas y culturas son iguales, y que la reparación depende de su contexto, tanto de tiempo y lugar como de su cultura y actividad socioeconómica y política. Algunos estarán satisfechos con la sola reparación material, otros preferirán otro tipo de reparación que de alguna manera satisfaga su necesidad de aliviar el dolor sufrido injustamente.

¹ Validez, legitimidad y eficacia

. ¿Es el arte un elemento que ayuda a obtener una reparación simbólica eficaz? O ¿será la reparación integral un mero postulado ideal al cual será imposible de llegar?

APROXIMACIONES Y ANTECEDENTES DE LA REPARACIÓN SIMBÓLICA

Tengo cierta memoria que me lastima

Y no puedo olvidarme lo de Hiroshima

¡Cuánta tragedia sobre esta tierra!

(1984, Heredia)

La reparación simbólica es un concepto nacido después de la segunda guerra mundial, luego de los estragos que dejó la guerra se pensó la forma de restaurar los daños que han sufrido las víctimas durante el conflicto armado. La RAE² manifiesta en su segunda definición que la palabra reparar hace referencia a enmendar, corregir o remediar un roto o daño que ha sufrido una persona y que ha afectado su integridad física, psíquica y espiritual, procurando dejar a la persona afectada en su estado anterior al daño, ello si es posible. Hay cosas que no se pueden reparar, ya sea algo material o inmaterial, como un vidrio quebrado o una pintura manchada, o el sufrimiento emocional que causa la muerte de un ser querido, pese a esta salvedad de la probable imposibilidad de reparar integralmente el daño, se debe procurar restablecer todos los derechos de que son acreedores las víctimas para una efectiva reincorporación en todos los ámbitos políticos, culturales, económicos y sociales. El símbolo como elemento que comprime una idea, ha sido un importante instrumento que ha ayudado a representar y enmendar sucesos trágicos que han sufrido muchas personas y comunidades. Es sabido la constante dificultad que ha tenido América Latina para eliminar de su territorio la pobreza en todas sus manifestaciones, así como las guerras, inestabilidad política y demás procesos violentos que ha sufrido la región, pero allí, de estas dificultades han germinado experiencias valiosas que sirvieron en su momento para mitigar los daños que ha dejado la

² Diccionario de la Real Academia Española

violencia alimentada por la pobreza y precaria educación de la región. Las personas que sufren estos daños, ya sea por parte de un grupo armado ilegal, o del mismo Estado, muchas veces no tienen una voz que repercuta en la opinión pública y manifieste lo que ha sucedido, ello buscando visibilizar la situación para que no pase en otro lugar, o como un simple medio de catarsis para la persona que ha sufrido el daño y que las instituciones jurídicas y políticas no han podido reparar de forma efectiva.

Ha habido hechos recientes sobre los cuales se han aplicado diferentes formas de reparar a las víctimas que sufrieron daños. Uno de los acontecimientos más celebres es el de los judíos como víctimas de la Alemania nazi. Producto de estas graves afectaciones a la integridad de las personas que sufrieron prolongados daños sólo por su condición, surgieron instituciones y mecanismos para divulgar y perpetuar en el tiempo los hechos que dieron lugar a estos daños, ayudados por instituciones como el tribunal de Núremberg, o por instituciones no gubernamentales que a través de películas, esculturas, canciones o libros, han difundido acontecimientos difíciles y que ahora son de público conocimiento, buscando que no se repitan estos hechos y exista una satisfacción real de las víctimas. Otro ejemplo que podemos mencionar es la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, creada el 15 de septiembre de 1983 en Argentina, presidida por Ernesto Sábato y cuyo objetivo fue realizar un informe sobre las desapariciones ocurridas durante la dictadura militar de Videla en Argentina. El gobierno financió programas culturales y películas, como la noche de los lápices (Olivera Héctor, 1986), que reflejó un suceso real en el cual unos estudiantes de la Ciudad de la Plata sufrieron una serie de actos violentos y trágicos, siendo víctimas de secuestros, torturas y algunos asesinatos ocurridos durante los primeros meses del gobierno militar.

La reparación integral, definida por De Greiff como un programa coordinado de medidas divididas en reparaciones materiales y reparaciones simbólicas, que a su vez pueden adoptar diferentes formas y deben encerrar una coherencia interna y externa (León, Yolanda Sierra, 2015) en esta definición que traemos se puede evidenciar la importancia de los símbolos para lograr una satisfacción en las víctimas, esto puede ir desde la simple recuperación del cadáver y su respectivo rito fúnebre, hasta una escultura o mausoleo que logre perpetuar en el tiempo el suceso y ayude a satisfacer o mermer el daño sufrido.

En Colombia la reparación simbólica es una institución que nació en el 2005, por medio de la ley 975 de 2005, en la cual por primera vez, se habló de una garantía real de derechos a la verdad, justicia y reparación a personas víctimas del conflicto armado, esto en ocasión de la reincorporación de miembros armados organizados al margen de la ley. Once años más tarde se profundizará en la regulación jurídica de las víctimas, la ley 1448 de 2011, la cual tiene un mayor enfoque hacia las víctimas, *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”* Tiene por objetivo establecer todas las medidas posibles con el fin de lograr obtener el derecho a la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición. Cabe resaltar que esta ley está programada y diseñada para una población específica, las víctimas, que son personas que han sido afectadas con daños ocurridos desde el primero de enero de 1985, como resultado de violaciones al DIH, esto dentro el cerco de la guerra armada interna. Así lo establece el artículo tercero de la mencionada ley.

VIOLENCIA ESTRUCTURAL Y SIMBÓLICA

En este contexto que señalan las anteriores leyes, que es el conflicto armado, hay otros conceptos que son importantes para poder hablar de reparación simbólica, ellos son la violencia estructural y la violencia simbólica.

La violencia producida desde diferentes niveles puede causar diversos efectos. La proporcionalidad de la acción es acorde a su consecuencia, la violencia que produce una sola persona es directamente ajustada a sus capacidades, igual forma pasará con la que produce ya no una sino miles de personas.

En el mundo actual el ser humano está movido y motivado por las pasiones e impulsos de bajo nivel. No estamos controlados por el comportamiento cognitivo, sino por el emotivo y agresivo en particular (Jiménez Bautista, 2016). La región Límbica que es la parte encargada de las emociones estimula y predispone las acciones que realiza un ser humano, antes de realizar una acción o proyectar alguna frase con la voz ya han pasado miles de conexiones neuronales que

predisponen toda acción, nuestros comportamientos no cambian mucho del de las bestias o manadas que pelean por cualquier necesidad o por algún ser de otra manada. Los humanos tienen muchas conductas propias de los animales, mientras no controlemos nuestras emociones y pasiones no seremos más que unos animales intelectuales. EL manejo emocional individual debe ser un instrumento vital en la lucha de no dejarnos controlar por nuestras pasiones y sentimientos, debe ser la columna vertebral del cambio social que queremos.

Se ha discutido en algunas ocasiones sobre la violencia, hay algunos sectores que sustentan que la violencia es natural en el ser humano, como Hobbes; que creía que el hombre debía renunciar a ciertas libertades en pro de un pacto social que asegure la convivencia pacífica, porque el hombre sin esta limitación a sus libertades reproducirá violencia por su sola naturaleza, por el solo hecho de ser humano. Hay que darnos cuenta del daño que producen estas afirmaciones, porque si partimos de que somos violentos por naturaleza ¿de qué serviría todo intento de crear paz? Si creemos que por más esfuerzos de paz que hagamos, tenemos en nuestra naturaleza un estado violento que impediría cualquier intento de construcción de paz. Estas tesis deben ser sujeto de reproche social y académico, se debe maximizar y poner en evidencia el peligro de estas teorías, porque no se puede permitir que se creen barreras subjetivas y equivocadas que favorezcan la violencia y repercutan en la formación de paz. Es por esto que partimos de la premisa de que el ser humano es conflictivo por naturaleza pero pacífico o violento por educación.(Jiménez Bautista, 2016) Los estudios antropológicos y psicológicos dan cuenta de que el ser humano no es violento y tampoco es pacífico por naturaleza, simplemente es un ser capaz de aprender determinadas conductas dependiendo de su contexto familiar, social y cultural. Al ser el conflicto inherente al ser humano tenemos que trabajar la forma de brindar herramientas para poder solucionarlo y así evitar que pasen de simples conflictos a actos violentos personales que repercuten en lo social.

Hay diferentes arquetipos de violencia, en primera medida tenemos la violencia directa. Esta violencia es la que se produce cuando una persona agrede física o verbalmente a otra. Hay un sujeto activo que es la que propicia la violencia y el sujeto pasivo, receptor, que recibe el golpe ya sea físico o a través de una agresión psicológica que afecte su mente, que se da cuando se agrede verbalmente. La segunda es la violencia estructural, y es la que generan las instituciones, aquí ya no es una persona directamente la que propicia la violencia sino que hay una mediación de las estructuras, es entonces la que generan las Escuelas, Medios de comunicación, el propio Estado a

través de sus órganos y todas aquellas entidades que tienen impacto e influencia sobre la humanidad. Esta forma de violencia, es producto de los sistemas sociopolíticos y económicos discordes que existen en el mundo. La tercera es la violencia cultural y es la base de todas las demás formas de violencia, aunque el inconsciente colectivo tiene en su cotidianidad la violencia directa como la única. Los valores culturales son los que establecen todas las formas de violencia, principalmente influenciado por la religión judeo-cristiana en el caso de América; esta religión recalca que el ser humano carga un “pecado original”. Esta premisa de entrada plantea una subjetividad de conflicto inadecuado que puede desencadenar en conductas violentas. Es por esto que existen conductas violentas que están naturalizadas, y que normalmente grupos religiosos radicalizados se encargan de infundir, esto movido también por el fanatismo y las pasiones, que desde la edad media ha dejado innumerables consecuencias catastróficas, como la pérdida de la Biblioteca de Alejandría auxiliado por los cristianos, o de los templos precolombinos de América. Es por ello que es necesario trabajar en el cambio cultural, porque es la raíz de las demás formas de violencia, y este cambio no se logra de un día para otro, es un trabajo que implica a varias generaciones y en donde el arte puede ser el gran motor que estimule y genere de cambio.

PAZ Y JUSTICIA TRANSICIONAL

I. Los acuerdos de paz y su carácter reparador.

Teniendo en cuenta la violencia cultural que existe en Colombia producto de la prolongación de la guerra armada y que se refleja en las conductas de diferentes grupos de personas, el gobierno colombiano en un intento de mitigar y remediar los efectos que dejó la violencia, por medio del acuerdo de paz logrado entre el Estado y la guerrilla marxista-leninista que operaba en Colombia, reconoce que hay un conflicto que hay que resolver de la mejor manera posible, no violentamente como se ha venido tratando.

En el contexto del conflicto interno ha habido una serie de hechos que como consecuencia ha desencadenado daños muchas veces irreparables. Los actores que han tenido responsabilidad en el daño causado tienen la obligación de resarcir a las víctimas. El primer elemento fundamental para hacerse acreedor de la reparación es el derecho a la verdad, son derechos que están estrictamente

relacionados. El conocimiento de lo sucedido por parte de las víctimas ayudará a determinar el alcance de la reparación, también la difusión y conocimiento de los hechos tendrá un efecto de satisfacción y alivio en la psiquis de las víctimas.

El veinticuatro de noviembre del año 2016, en el histórico teatro Colón de Bogotá, se firmó el compromiso que pondría fin a uno de los conflictos armados más largos de las últimas décadas. Allí se pactaron seis puntos sobre los cuales se implementaría el acuerdo³. El quinto punto del acuerdo es el que más nos interesará, porque allí se reconoce a las víctimas como un sujeto del conflicto armado, siendo la columna vertebral del acuerdo, teniendo en cuenta que es un documento integral del cual se necesita la implementación de los seis puntos para lograr su objetivo, que es consolidar una paz estable y duradera.

“El conflicto armado, que tiene múltiples causas, ha ocasionado un sufrimiento y un daño a la población sin igual en nuestra historia. Son millones los colombianos y colombianas víctimas de desplazamiento forzado, cientos de miles los muertos, decenas de miles los desaparecidos de toda índole y un amplio número de familias, colectivos y poblaciones afectadas a lo largo y ancho del territorio, incluyendo comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales, y rom, personas en razón de sus creencias religiosas, partidos políticos, movimientos sociales y sindicales, población LGBTI y gremios económicos, entre otros. Sin olvidar otras formas menos visibles pero no menos dolorosas de victimización, como la violencia sexual, las afectaciones psicológicas, o la simple convivencia con el miedo“. (Gobierno nacional y FARC-EP, 2016)

El acuerdo de paz tuvo un acto simbólico que representó el tránsito de las armas a la paz, mediados por el arte y en el cual las armas y municiones se fundieron para la construcción de tres monumentos con este material, representando así el recorrido de los guerrilleros a la vida civil y el fin del uso de las armas por parte del grupo guerrillero y del Estado.

-
1. R eforma Rural Integral.
 2. Participación Política.
 3. Fin del Conflicto.
 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.
 5. Acuerdo Sobre las Víctimas del Conflicto.
 6. Implementación, Verificación y Refrendación.

Aquí vemos como la reparación simbólica representa un espacio importante dentro de las negociaciones de paz logradas en Colombia, y en general en todo el marco del posconflicto.

II. JEP y Justicia transicional en Colombia.

La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) se creó en el marco del acuerdo de paz logrado en el 2016 como órgano encargado de administrar justicia y saber sobre los delitos cometidos durante el desarrollo del conflicto armado y que hubiesen sido perpetrados hasta el 1 de diciembre de 2016.

La JEP administrara justicia transicional, creándose un tribunal para la paz que se integra al sistema de verdad, justicia, reparación y no repetición. Este tribunal no podrá existir por más de 20 años y se concentrará en los casos más graves y simbólicos del conflicto.⁴ Uno de los órganos de esta jurisdicción es el tribunal de paz que está integrado por tres salas⁵, cada una con seis magistrados, para un total de 18 que integran el tribunal y seis *amicus curiae*, que desempeñan un cargo de consultoría de las salas y secciones. Uno de los objetivos de la JEP es “Satisfacer los derechos de las víctimas a la justicia, la verdad y, contribuir a la satisfacción de los derechos a la reparación y no repetición como componente judicial del SIVJNR⁶, garantizando su participación efectiva ante la JEP“(JEP, 2016).

Esta jurisdicción creada paralelamente a otras instituciones jurídicas encargadas de administrar justicia establece un sistema dual que funciona alternamente y que coexisten dentro de un mismo Estado. La justicia transicional aplicada por la JEP ha sido un instrumento que ha ayudado a

⁴Orgánicamente la JEP está constituida por: un órgano de gobierno, presidencia, salas de justicia, tribunal para la paz, unidad de investigación y acusación, secretaría ejecutiva, secretaría judicial, grupo de análisis de la información.

⁵ SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD, DE RESPONSABILIDAD Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS, SALA DE AMNISTÍA O INDULTO, SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS

⁶ Sistema Integral de Verdad, Justicia, reparación y no repetición.

resolver conflictos en diferentes partes del mundo y que fue usada por primera vez en el marco de las transiciones de los gobiernos militares a la democracia en América latina, después este sistema de justicia se replicó en países de África. Las Naciones Unidas la define como “toda variedad de procesos y mecanismos asociados con los intentos de una sociedad para terminar una larga historia de abusos a gran escala, en aras de garantizar la responsabilidad, servir a la justicia y alcanzar la reconciliación” (Secretaría General de las Naciones Unidas, 2004). La construcción de este tipo de justicia pasa por la incorporación de elementos no convencionales que puedan ayudar a la efectiva reparación de las víctimas. La legitimidad de estas instituciones se fundamenta en la creencia que se tiene hacia ellas, tomando la idea de Bourdieu (2013), dentro del mismo Estado colombiano existen sistemas jurídicos diferentes ajustados a su contexto social, la creencia en las instituciones depende de una cosmovisión previamente adquirida dentro de su contexto, porque ellas se construyeron basándose en sus necesidades y creencias, sabemos de la pluralidad que tiene Colombia en donde grupos étnicos u originarios tienen su propia jurisdicción con su propio sistemas jurídico y político. Dentro de esta diversidad de formas de administrar justicia y resolver conflictos, se suma un nuevo tribunal que tiene una tarea difícil en cuanto a la reconstrucción de hechos dolorosos para las víctimas y la sociedad, y de los cuales no hay certeza. El acceso a la verdad es una proposición necesaria para que las víctimas logren obtener una reparación efectiva. El derecho a la verdad y a la reparación están directamente relacionados (Comisión Colombiana de Juristas, 2020), hay una sección de reconocimiento de verdad y responsabilidad en el tribunal para la paz que trabaja conjuntamente con la sala de reconocimiento de verdad, responsabilidad y de determinados hechos y conductas, al igual que con demás órganos dependiendo del hecho que se quiera esclarecer, puede estar el grupo de apoyo técnico forense si se trata de esclarecer el tipo de muerte, por tomar un ejemplo.

Las víctimas como columna vertebral de este escenario de posconflicto precisan, además del acceso a la verdad, una reparación integral que logre satisfacer sus derechos. Tarea difícil teniendo en cuenta los diferentes contextos en los que se han desarrollado los hechos, así como las necesidades variables de las víctimas, por ello la reparación va depender de su contexto tiempo espacial, algunas víctimas estarán satisfechas con la sola reparación material, mas posiblemente otras creen que no es posible lograr reparar el daño y prefieran ignorar cualquier intento de reparación.

EL DERECHO Y SU EFICACIA REPARADORA

De acuerdo a estos acontecimientos ocurridos en Colombia que desintegraron en la creación de una justicia transicional que pretende establecer el marco jurídico para la fijación de una paz que sea estable y duradera, analizaremos los posibles problemas para su alcance, así como sus implicaciones frente a la reparación integral y sus posibles soluciones con base en experiencias empíricas que han tenido un alcance importante a la hora de buscar una efectividad en cuanto a su aplicación.

I. ¿Es posible lograr la reparación integral de una víctima?

La paz mundial es un sueño vivo que tiene la humanidad, la búsqueda de un mundo libre de guerra, dolor o cualquier otra causa que desate sufrimiento en el ser humano parece utópica. Es paradójico que a nombre de la paz se han perpetuado innumerables acontecimientos atroces, muchas veces por voluntad de unos pocos que tienen el monopolio de la violencia, legitimado a su vez por medio de instituciones que tienen el monopolio de las armas.

Es preciso delimitar el alcance del tema, haremos referencia a la paz colectiva, la paz individual es un asunto que no será de nuestra competencia, ya que abarca elementos subjetivos que no son objeto de estudio del presente escrito. La paz de una persona puede ser interpretada como tener tranquilidad, para otras tener paz será tener dinero o una familia saludable y estable, esto puede variar de múltiples formas dependiendo del contexto en el que se encuentra el ser humano, la paz para un niño que vive en la selva y hace parte de un grupo armado ilegal será diferente al concepto que tiene otro infante que vive en una ciudad con su familia y va a un colegio privado. La paz no puede ser un postulado gramatical o conceptual, no puede venir de una institución política o un acuerdo firmado, eso solo será papel. La construcción de una paz pasa por las instituciones y discursos porque esta deviene de las mismas personas que la integran, se pueden hacer miles de tratados y acuerdos, pero esos pactos pueden ser cumplidos o incumplidos, entonces ¿si no se firma

un acuerdo no puede haber paz? El conflicto armado colombiano es solo un síntoma de la enfermedad mundial, muchas personas en muchos países sufren de intranquilidad por diferentes situaciones, unos por hambre, otros por seguridad, otros por miedo, otros por su condición racial, y esta condición no va a cambiar mágicamente con la creación de un órgano gubernamental o no gubernamental, o un documento firmado por todos los presidentes del mundo, la paz es algo que se desarrolla permanentemente y no depende de postulados ideales o conceptos, es algo que se vive y que en este contexto se enfocara en la paz colectiva, pero ¿será posible? La guerra ha sido persistente en la historia humana, la colectividad parece tener impregnado en el ADN esta mancha.

La psiquis de las personas que han sufrido sucesos trágicos quedan afectadas, se crea un quiebre en la normal sucesión del tiempo porque hay un evento que resalta y no se puede olvidar, hay un trauma. Este suceso queda inmerso en la historia y afecta no solo al directamente implicado sino a toda la comunidad a su alrededor, la sobrevivencia a la propia muerte (simbólica) (Villamizar, 2016) que la sufren personas con traumas generados por la violencia, representan un fantasma que esta permanente en el ambiente, la tragedia es difícil de olvidar, es escandalizadora y permea en todo su entorno. El inconsciente no conoce de “tiempo“, no hay un orden cromático sucesorio y cronológico en el que la psiquis humana guarda sus vivencias, prueba de ello es que no podemos recordar todo lo que hemos hecho día a día desde el momento en que estoy escribiendo o leyendo (emisor o receptor) esas palabras, hasta el día que nací, solo los eventos de mayor transcendencia emocional tendrán mayor posibilidad de ser recordados. Así mismo las personas que han sufrido experiencias traumáticas no podrán olvidar fácilmente este hecho, los soldados que regresan de la guerra quedan con graves afectaciones mentales producto del bombardeo constante de eventos traumáticos. No podemos afirmar si es posible una paz, pero si creemos que para llegar a ella, si es posible, debe reestructurarse el lente con el que se centra la discusión sobre la paz, como dijimos anteriormente no debe recaer sobre un documento, sino que debe expandirse la mirada y ver el fondo del problema, hay traumas colectivos que deben tratarse, compartiendo la propuestas tanto empíricas como académicas que comienzan (Ross, 2016) a surgir y codificarse, enriqueciendo el entorno del “posconflicto“ al tener en consideración la experiencia traumática o de severa dislocación simbólica de las víctimas. (Villamizar, 2016)

Lograr una reparación integral es una tarea difícil, desde la sola aplicación de la reparación material existen ya muchas dificultades, a nivel político, económico y social. Un ejemplo de la reparación material a personas afectadas del conflicto armado es ley de restitución de tierras⁷ que procuraba devolver materialmente la tierra a los campesinos que habían sido desplazados violentamente por grupos armados dentro del contexto del conflicto. Sin embargo la aplicación de esta ley a tenido dificultades, logrando un poco efectividad y provocando otros problemas. Como vemos hay dificultades a la hora de reparar materialmente a una víctima, sin embargo, es algo posible y se puede lograr con recursos y voluntad política. La reparación simbólica se hace más compleja de conseguir y exige de trabajos que van más allá de las instituciones jurídicas, hemos dicho que la reparación simbólica depende de su contexto, este es un primer obstáculo al momento de lograr una eficacia en su aplicación. Muchas veces se realizan acciones sin tener en cuenta la cosmovisión o contexto social de la persona a la que se le aplica algún tipo de justicia, las imposiciones de estas acciones (Álvaro Moreno Durán, 2019), entonces no se tiene muchas veces en cuenta las necesidades de las víctimas, de tal manera que no se logra una eficaz reparación. Ahora si se tiene en cuenta estas variantes de contexto y aplicación, tal vez haya un mayor acercamiento a lograr satisfacer a las víctimas, ahora, la reparación simbólica no puede estar despegada del material (León, 2018), para lograr una reparación integral deben estar las dos. Al ser incuantificable el daño se deberán buscar alternativas que logren ocupar la mayor satisfacción posible en la víctima. Las instituciones jurídicas no pueden imponer medidas de reparación sin tener en cuenta el contexto individual y social de la víctima, no puede haber una uniformidad en cuanto a las acciones que buscan reestablecer derechos y reparar daños dentro de un marco del conflicto armado, porque cada situación es diferente y se siente diferente en cada persona, tal vez nunca se logre reparar totalmente un daño que afecta la psiquis de la persona que lo sufre, pero se puede aliviar un poco tomando medidas que se ajusten a la realidad social de la persona, las fuentes para lograr una reparación simbólica deben ser diversas, las instituciones jurídicas no pueden seguir usando los mismos métodos porque no han dado los resultados esperados por la población, lo que debe buscar estos órganos es eficacia, después de estar dentro de un marco legítimo y valido, porque solo con una aplicación eficaz se logrará obtener un beneficio más allá del papel. Es claro que no ha habido mucho éxito en este asunto, por ello se hace necesario mirar nuevos horizontes que oxigene las fuentes y propuestas que tiene el derecho para asegurar los derechos de las víctimas. Aquí hay

⁷ Ley 1448 de 2011

lagunas jurídicas que el derecho no ha podido resolver, será el momento de buscar alternativas que ayuden a cumplir las funciones del derecho, porque es esta ciencia la encargada de codificar y administrar la aplicación de la justicia y en la cual la sociedad debería depositar la confianza.

II. Vacíos del derecho y nuevas fuentes: ¿puede haber un sistema jurídico híbrido?

Como hemos señalado, el derecho aún tiene grandes problemas en cuanto a su eficacia. Es sabido que el derecho ha ido cambiando según la transformación de la sociedad. En el mundo hay muchos sistemas jurídicos, solo en Colombia coexisten varios, está el sistema jurídico ordinario y desde el 2016 una jurisdicción especial, sin señalar los sistemas usados por las comunidades Ancestrales y originarias, como los indígenas, palenqueros o el pueblo ron. En este mundo globalizado es necesario mirar nuevos horizontes, porque si hasta el momento no se ha logrado el objetivo, ¿Será conveniente seguir con los mismos patrones jurídicos?, si los procedimientos y métodos usados hasta el momento no han sido efectivos, es preciso cambiar la estrategia y darle al derecho un aire nuevo que pueda hacer cumplir su objetivo. Estos patrones y procedimientos absorbidos por las personas que imparten justicia las denominaremos con un concepto traído de la sociología Bourdiana, que es el *habitus*, definido como una estructura interna del individuo que ha interiorizado las estructuras sociales como las normas, reglas y conductas que regulan su contexto a partir del papel del derecho“ (Durán, 2014). Estas estructuras están estáticas y no responden a la realidad social, hay una imposición de creencias que están ya incorporadas y en la cual el derecho no está exento, a estas estructuras interiorizadas en el campo del derecho lo llamaremos “*habitus jurídico*“.

El contexto colombiano presenta unas variables particulares, porque así se ha desarrollado su historia. La justicia transicional que ha incorporado el país en el marco del posconflicto, tiene unas formas diferentes de aplicar el derecho, es un derecho que se está creando a la medida de su contexto y es sobre este entorno que se deben edificar las estructuras jurídicas que se ajusten a la realidad social, no al *habitus* que está incorporado en las instituciones y personas que la integran, de esta forma pueda haber un impacto positivo en la eficacia del derecho y sus instituciones, porque responderán a una realidad objetiva y no a un sistema subjetivo de creencias que contamina las decisiones y actuaciones de las personas.

La convivencia de dos sistemas de justicia, ordinario y transicional, crea un ambiente híbrido que es reflejo de la necesidad del país, necesidad que se nutre de un agónico intento de terminar con la violencia y que ha creado una cultura híbrida. Las nuevas fuentes del derecho deben ser abiertas, ya que hasta el momento el sistema no ha respondido de la mejor manera y es una necesidad urgente lograr un cambio estructural que repercuta en lo cultural, el derecho debe alimentarse de su contexto cultural y social, no al contrario como ha pasado, que se han impuesto sistemas trasladados o copiados de otras partes, se requieren perspectivas empíricas, con buenas dosis de acciones participativas para construir y reconocer la hibridez de las instituciones que tiendan hacia una nueva legitimidad, en este caso transicional (Durán et al., 2019).

Esta hibridez a la que nos referimos permea en la cultura, enfermándola de alguna manera si no se tienen en cuenta las aristas y su complejidad, no puede haber una aplicación vertical de la justicia, esta no puede ser impuesta porque no todas las víctimas tienen las mismas necesidades, y es claro que una sensación de injusticia solo incendiará más el problema, los crímenes no castigados intranquilizan la psiquis colectiva (Villamizar, 2016).

PEDAGOGÍA Y MEMORIA

I. El *habitus* particular y la enfermedad colectiva en Colombia

La afectación de la psiquis colectiva puede tener un origen cultural e histórico, habrá que mirar más allá del momento político que vivimos para lograr una aproximación verídica sobre el origen de la enfermedad colectiva que ha tenido muchos síntomas, pero que hoy nos estamos enfocando en uno, que es uno de los más importantes y es el conflicto-posconflicto entre el Estado colombiano y el grupo guerrillero FARC-EP, pero como hemos estado diciendo, este es solo un síntoma de la gran cadena de violencia que ha sufrido este territorio, por lo cual no se puede ignorar ni dejar pasar por alto acontecimientos que han interactuado y ensamblado en la psiquis colectiva, creando una identidad cultural quebrada, porque no ha habido un hilo conductor en las representaciones simbólicas de las comunidades. Apenas conocemos la historia precolombina, pero no tenemos certeza de miles de prácticas culturales que quedaron guardadas en la memoria de las piedras, tenemos la certeza de la existencia de comunidades que desarrollaron sus propios sistemas

simbólicos, como lo es Chiribiquete, la “*Capilla Sixtina*” arqueológica del continente americano, que es patrimonio cultural y biológico⁸ y que contiene más de 75.000 pinturas de arte rupestre, descubiertas por Carlos Castaño⁹, en donde señala que estas expresiones artísticas datan de finales del pleistoceno, sin afirmar o sugerir un origen de este hallazgo en la amazonia colombiana, damos ejemplos de cómo no hay una conexión histórica cronológica, apenas empezamos a conocer la historia de esta región desde la llegada de los europeos a América, es entonces cuando decimos que hay una ruptura en la identidad cultural, está quebrada y esto implica unas consecuencias.

Colombia como república independiente tiene poco tiempo de vida. Recién hace un poco más de 200 años era un virreinato de dominio español, quienes pisaron tierras americanas por primera vez en el siglo XV, fundando la primera ciudad del “*nuevo mundo*”, Santo Domingo, en la actual República Dominicana. En lo que hoy es Colombia los europeos tocaron tierra por primera vez en el Cabo de la Vela, bajo la expedición de Alonso de Ojeda, en donde se empezó a intentar asentar el sistema político, económico y social propio del reinado de España. Este proceso de conquista duró alrededor de cuatro siglos, tiempo en el que se desarrolló un proceso de mestizajes, tanto cultural como genético, y que se desencadenaría en el nacimiento de una nación con origen ibérico/ europeo, africano e indígena. La conformación de esta nueva sociedad se estableció sobre las bases de una moral cristiana, lo cual refleja el dominio de la cultura española sobre las demás. Es claro que este proceso de conquista se dio en un contexto de violencia, mujeres agredidas sexualmente, personas esclavizadas y comercializadas, imposiciones culturales y religiosas. En este entorno germinó una sociedad que hasta el día de hoy, se distingue por la desigualdad social y económica.

La presente sociedad colombiana no es ajena a su historia violenta, no debe caber duda que esto influye en el pensamiento y actitud de las personas que integran este territorio en la actualidad. Desde la independencia de Colombia, en el año 1919, el país ha vivido una serie de conflictos internos que han retrasado su avance hacía una sociedad prospera, libre de miseria y violencia, que

⁸ UNESCO 2018

⁹ Antropólogo y arqueólogo colombiano

parece ser el objetivo que se trazan los países, al contrario de esto, han habido sucesos que han dejado cicatrices en la memoria colectiva, la guerra de los mil días, la patria boba, la masacre de las bananeras, la violencia bipartidista, el magnicidio del candidato presidencial Jorge Eliecer Gaitán, años más tarde el homicidio figuras políticas como Jaime Pardo Leal, Bernardo Jaramillo, Francisco Pizarro, Álvaro Gómez Hurtado, Humoristas y activistas como Jaime Garzón, las bombas y atentados que han destruido la vida de muchas personas inocentes, la guerra interna de guerrillas, de narcotraficantes, parece ser que la nación ha sobrevivido en una insaciable guerra violenta por más de quinientos años, no ha habido momento histórico de prosperidad y abundancia, los registros de la época colonial son escasos, pero es de histórico conocimiento las actuaciones de la iglesia para imponer su cosmovisión y cultura, edificando iglesias sobre cementerios indígenas, o sobre antiguos templos religiosos, tal como pasó en Cusco, o esculturas que reafirmaban la supremacía española sobre la comunidad originaria de la región. Estas experiencias que fueron insumo para el mestizaje que vive hoy América y que trajeron unas consecuencias propias de su violenta integración. Parece haber quedado impregnado en la psiquis de la gente que habita este territorio, una afección colectiva que repercute en la conducta y hábitos de la nación/población colombiana. Desde la fundación de este territorio como república han habido problemas de gobernabilidad, la búsqueda del poder por parte de unos y la prolongación en él por parte de otros, ha generado un malestar social que muchas veces se desenlaza en violencia, el surgimiento de grupos armados en contra del gobierno es un reflejo del cansancio y descontento de la sociedad hacía el gobierno de turno. Todo este contexto ha creado un *habitus* colectivo y particular, y es ahí donde debe concentrarse la discusión académica y política, porque son de las instituciones que más se espera y las que están legitimadas, hasta ahora, para dar lineamientos que contribuyan a la edificación de una cultura de paz.

Más allá de tener la verdad sobre la raíz de la violencia en este territorio, hay un factor común en las tesis que buscan esta respuesta, y son los factores socioeconómicos adversos que están siempre presentes en el origen y la terquedad de la violencia. Es claro entonces que la principal arma para combatir la violencia es erradicar la desigualdad social y económica, porque al igual que la injusticia, causa semillas de sentimientos rencorosos y vengativos, que serán el sustento para un desenvolvimiento violento que termine en un mar de lágrimas y ríos de sangre.

II. Del capital simbólico y su relación con la reparación integral y simbólica.

Más allá de las nobles intenciones que tenga el derecho de erradicar la violencia, la desigualdad social y económica o la mitigación del cambio climático, esta ciencia, por si sola, no tendrá la fuerza suficiente para lograr un verdadero cambio estructural, así lo ha demostrado la historia, la eficacia del derecho en general es precaria, aún suceden crímenes como hace cientos de años, sin resaltar cifras que demuestren la ineficacia del derecho en el presente, por mencionar solo el sistema penal que tiene una impunidad superior al 95% y un índice precario de resocialización que no alcanza el 10%. ¿Si el derecho no ha sido efectivo en la erradicación de la violencia y desigualdad social, que área de conocimiento podrá tener la respuesta? O ¿Tendrá un enfoque equivocado el derecho al momento de teorizar y demostrar sus tesis?

Hemos manifestado la necesidad de que el derecho busque nuevas alternativas para lograr una efectividad en sus objetivos, el *habitus* jurídico que se ha empleado en Colombia está contaminado por preconcepciones y prejuicios que no permiten la apertura a nuevos conceptos que recogen ideas que pueden ser importantes a la hora de tratar temas tan importantes, que son de los que se ocupa el derecho. El formalismo jurídico ha impregnado y reproducido un centenar de jueces y abogados que solo ven el mundo en términos jurídicos, hay tantas normas y sistemas como sea posible la imaginación del legislador de turno, las normas son convenciones humanas, al igual que el derecho, por eso es cambiante y no puede ser una cadena de fuerza para aplicarlo en todo ámbito, es preciso discutir la degeneración que ha tenido el principio de legalidad, en el derecho parece ser un tema que está pasando a segundo plano, lo que demuestra otro síntoma de la gran enfermedad estructural que nos afecta como cultura occidental. Los abogados solo entienden en términos jurídicos, por lo que si pretenden acoger una tesis de otra disciplina científica o artística, tratará de recogerla e interpretada en conceptos y estructuras propias del derecho, este formalismo es un bache para poder discutir los problemas y soluciones, más en un tema de reparación simbólica en el que hay poca experiencia y efectividad por parte del derecho. (García, 2019)

Es entonces válido resaltar y alertar sobre la necesidad de poder lograr una interacción productiva y objetiva entre las ciencias y las artes, para lograr un fin común que en este caso es reparar efectivamente a las víctimas dentro de un marco de conflicto armado. Las sociedades tienen

prácticas culturales que afirman una identidad y crean un caudal de símbolos y ritos que responden a su propia cosmovisión que puede estar motivada por una condición geo espaciotemporal , y que solo por determinados signos distintivos es posible esta interacción personal para crear actos relevantes culturalmente. En Japón un proverbio se convirtió en símbolo de resistencia y compasión para toda la humanidad, fue el caso de Sadako Sasaki, una niña japonesa que desarrollo leucemia producto de la radiación dejada por las bombas atómicas que cayeron sobre las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki, terminando con la segunda guerra mundial. Una leyenda japonesa relataba que cualquiera que hiciera mil grullas en papel podía obtener un deseo, esta niña estuvo haciendo las grullas pero no le alcanzo y murió a los doce años.

Hay una enfermedad colectiva que puede venir desde la misma colonización o antes, no tenemos la certeza de cuál es el origen pero una posible guía puede llevarnos a principios del siglo XVI donde los españoles llegaron a colonizar lo que hoy se llama América, y junto con ello trajeron personas esclavizadas desde África, por lo que esto es una hibridez cultural, de España también vienen guerras e invasiones violentas.

III. Eficacia de la reparación simbólica. Pedagogía y memoria

La reparación simbólica, al igual que el derecho, deben tener en su ADN alguna fuerza vinculante que haga efectiva su aplicación para que de esta manera exista una influencia que afecte positivamente sus objetivos. El derecho emitido legalmente por el Estado colombiano no tiene el efecto que desea, las normas por si solas no son una seguridad para su cumplimiento, solo serán letras de exclusivo conocimiento para jueces y abogados. La paz es un derecho y un deber de obligatorio y estricto cumplimiento, así lo dice la constitución política de Colombia. Sin embargo ¿se ha cumplido y asegurado este derecho constitucional? El solo título del presente texto responde la pregunta, que agradable sería que los temas de investigación del derecho no fueran tan complejos, porque entre más complicado el campo de estudio, más problemas sociales existen, la guerra no solo trae desarrollo tecnológico y de ingeniería, sino que además estimula la investigación de todas las ciencias y artes, sobre ella se ha desarrollado la historia de la humanidad. Dándonos cuenta del problema que representa la ineficacia de normas que están establecidas, que son legítimas y válidas, y que a pesar de estar en la constitución, no se cumplen y parecen ser

solo un proyecto a eterno plazo. Hemos planteado la necesidad de acudir a nuevos enfoques que permiten ver una mejor solución al problema social y humano, que es al final el objeto mismo de todos los estudios científicos, la relación del humano con sus semejantes y todo lo que lo rodea, es allí donde el derecho debe reenfocar su método de lograr una fuerza vinculante que ejecute su propósito. En este contexto específico la eficacia en la reparación simbólica no se está dando de manera satisfactoria, las víctimas no han sido merecedoras de ese derecho, tal vez estén reconocidos sus derechos, y tengan algún documento válido y legítimo, pero sustancialmente el derecho no se le ha otorgado, como por mencionar solo un ejemplo las madres de las víctimas de las ejecuciones extrajudiciales ¹⁰ que no han tenido la verdad de los hechos ocurridos, y muchas ni siquiera reparadas materialmente por no demostrar su condición de víctima, agudizando la condición con una re victimización por la falta de eficacia en el cumplimiento de su derecho.

En una sociedad políticamente organizada que no se cumplen los derechos básicos de coexistencia y convivencia mínima que asegure derechos de sobrevivencia vital, es entonces idóneo afirmar que no es acertado el método planeado. La cultura debe asegurar los derechos, no la norma, es algo que no debería hacer falta escribirlo, porque es natural que el instinto humano huya del dolor y busque el placer, el bienestar, ya venimos manifestado la problemática estructural, por eso debe existir un trabajo de pedagogía y memoria que logre cumplir estos derechos mínimos de las víctimas, como lo son el acceso a la verdad y a la no repetición, porque con una pedagogía que resalte los horribles hechos que han afectado a los habitantes de este territorio, asegurará que las futuras generaciones se enteren de su historia y sensibilicen frente al dolor que han sufrido personas que hubieran podido ser ellos, esto ayudará a evitar que personas quieran repetir esas acciones, tal vez no habrá una certeza de que alguien que haya sabido de tragedias en la historia nunca vaya a reproducirlas, pero sin lugar a duda tendrá un impacto positivo en cuanto a que se trabajará en una reparación a la memoria y no en agudizar el problema, procurando sumar algún elemento que pueda servir para lograr una eficacia de la reparación simbólica a través de la pedagogía y la memoria y la satisfacción de derechos.

¹⁰ Las ejecuciones extrajudiciales fueron una serie de homicidios efectuados por ejército colombiano sobre población civil, en el que las víctimas eran mostradas como bajas de combate. Esto ocurrió durante un periodo transcurrido del 2002 al 2010.

IV. Validez y legitimidad de la reparación simbólica en el derecho

Hemos hablado de la eficacia del derecho frente a la reparación simbólica, ahora es necesario que analicemos la validez y legitimidad que tiene esta institución.

La validez y la legitimidad son conceptos que dependen mucho de su contexto, que una ley o un gobierno sea legítimo depende de su contexto, porque hemos visto como las leyes son cambiantes, al igual que los gobiernos, y que lo que en un tiempo fue algo legal y regulado, en otros momentos prohibido e ilegítimo, por ejemplo la esclavitud y la cocaína. De esta forma podemos ver lo cambiante y dependencia de estos conceptos de su contexto, porque hemos sabido hechos lamentables en la historia de la humanidad, como lo fue la política Nazi, el cual expedía normas válidas y legítimas, hechas por el órgano competente y cumpliendo los procedimientos que la ley alemana exigía en ese momento, pero vemos como muchas veces la legitimidad y validez de las políticas y leyes no corresponden necesariamente a medidas que hagan bien a la comunidad, sino que por el contrario se estimule la violación de derechos humanos. La legitimidad depende del monopolio del Estado, y esto es un problema porque no es algo certero, puede variar según las convicciones de las personas que ejerzan el cargo público en ese momento. La legitimidad debe ser un concepto construido y no impuesto, debe ser impuesto por la misma cultura, no por una ley motivada por unos intereses particulares, es entonces conveniente construir una legitimidad a través del capital simbólico.

EL ARTE EN LA REPARACIÓN SIMBÓLICA

I. La memoria y el cambio del habitus

Recogiendo lo dicho en anteriores páginas, traeremos a la luz una hipótesis sobre algunas posibles salidas a los problemas que representa reparar efectivamente a las víctimas.

Colombia tiene una riqueza cultural, producto de un vasto mestizaje, que no se remota solo de la mezcla de africanos e indígenas, sino que también está en nuestro ADN la genética de los españoles que a su vez estuvieron invadidos años atrás por árabes y demás tribus. Todas estas

culturas que se reúnen en este territorio tienen una identidad marcada con un origen violento, algunas veces, lo que alentó las expresiones artísticas como canal para desembocar toda una tradición milenaria y ancestral de culturas que fueron invadidas y esclavizadas, que acumulan un capital simbólico que representa un hecho que es importante conocer, porque hace parte de nuestro origen como Estado nación que hoy se llama Colombia.

No podemos negar la influencia que tiene el arte en la psiquis de los seres humanos, desde la arquitectura de una ciudad, un juzgado o centro penitenciario, hasta la música y cine que se comercializa y consume, todo influye, las personas absorbemos todo nuestro entorno, y este clima predispone la personalidad y carácter que tendrá la población emisora de expresiones artísticas, locuciones artísticas que reflejan la cultura de una nación que muchas veces ha estado influenciado por otras culturas, creando una pluralidad que reproducirá costumbres y hábitos que se vuelven sentido de identidad muchas veces, un ejemplo de esta mezcla cultural se puede ver en las artes musicales que se escucha y toca en Bolívar, departamento de Colombia (azotado por la violencia) ,allí se mezclaron tres culturas, la Africana, la India y la europea aportando el idioma con sus posibilidades poéticas. Esta expresión artística ha logrado mantener viva la cultura negra e indígena en Colombia, y más allá de eso ha logrado que en muchas partes se escuche y sepa que en un lugar de Suramérica se hace una música con mucha riqueza cultural que representa un capital simbólico muy valioso para estas culturas que han sido afectadas por los problemas que ha tenido la república y la colonia.

*“Oye Maribel, es Bogotá
Mi tierra fue acá explorada
Mi tierra fue acá explorada
Sin tribus y sin caciques
La raza negra ha quedado que con alegría nos viste
Porque con fuerza y valor ganaron el paso libre
Al mezclarse su cultura con la del indio aborígen
Más hoy libra el lamento que hoy nuestra tierra vive” (Los Gaiteros de San Jacinto , 2006)*

El *habitus* que tenemos está manchado, la causa del conflicto armado en Colombia es la desigualdad socio económica, este será el primer aspecto a tener en cuenta al momento de analizar las posibles soluciones a este flagelo, hay un problema estructural, una violencia estructural que se ha estado reproduciéndose en varias generaciones y que ha creado una cultura violenta. Cambiar este aspecto cultural implica un gran esfuerzo, no solo por parte de los políticos, sino de toda la sociedad que identifica el problema y que debe hacerse responsable de aportar en su medida algún elemento que ayude a cambiar este *habitus* violento que existe en la atmosfera de todo el territorio, pero sin lugar a duda el arte será un aspecto fundamental para lograr una sensibilización que permita crear un clima de reconciliación, porque es razonable concluir que la violencia genera más violencia, las emociones de ira y venganza son las mayores motivadores de desenlaces lamentables, y como hemos expuesto el motor que impulsa las acciones humanas, el sistema límbico manejado por las emociones. El país parece no escaparse de un destino trágico, hay una violencia endémica, un conflicto originado por una histórica desigualdad social, una inequidad social que siempre ha acompañado a este país y que siempre terminan en violencia, sea por la tierra, la migración y desplazados por la violencia, Santiago de Cali recibe toda la gente del pacífico y del sur, si no hay una transformación interior no va a haber una solución, cada respuesta es desde una casa de Nariño arrinconada, el proceso de paz fue un intento de una salida desde otro lugar, eso tuvo un componente de sanación en su momento, la imagen de Colombia en el 2017 y 2018 tuvo la expresión de un país en esperanza que intentaba salir adelante, guerrilleros movilizándose hacia los sitios de concentración, y estamos soltando esa oportunidad por un conflicto de egos, porque el gobierno que llegó después no estaba de acuerdo con lo del gobierno anterior, sin tener en cuenta el trabajo y que es un proceso no del anterior gobierno sino de toda la sociedad.

Es ahí en este engranaje que hay un grave problema, el *habitus* cultural violento es un elemento omnipresente en todas las personas que nacen y se crían en este territorio, el permanente bombardeo de noticias estremecedoras, preocupaciones y cada vez más hechos que hacen perder la esperanza a las personas de tener un país en paz, la migración interna y externa del país ha sido uno de los síntomas de esta enfermedad llamada violencia.

El arte podrá mantener viva una cultura, que ha sido violenta pero que esta cambiando y ha dado unos pasos importantes con la firma de los acuerdo de paz en el 2017, que ha abierto el campo para que se empiece a ver una cultura de paz, han sido mayores los beneficios tras el acuerdo (mostrar cifras), ahora los estudios de paz captan la atención científica de los académicos, creándose incluso cátedras y programas de posgrado que ayudan realizar una verdadera cultura de paz.

“Todo está cargado en la memoria

Arma de la vida y de la historia

La memoria apunta hasta matar

A los pueblos que la callan y

No la dejan volar

Libre como el viento“ (Gieco, 2001)

II. El arte y la pedagogía

Buscando consolidar una cultura de paz que permita ser la atmosfera para que se pueda materializar una reconciliación nacional, cultural y emocional, que permita dejar satisfecho a todas las víctimas que han sido afectadas por la violencia en todas sus expresiones, evitando nuevos gérmenes de violencia que puedan surgir por sentimientos de venganza u filiación ideológica. Este contexto que estamos creando no será eficaz si no involucramos a todas las personas que habitan la población nacional, por eso la pedagogía debe ser permanente y eficaz, debe lograrse un conocimiento nacional de la historia que ha estado marcada por la violencia. Los habitantes de este país, y sería bueno que del mundo, deben enterarse de la historia que ha estado marcada por la violencia, así como la mayoría del mundo supimos de la existencia de un régimen que violento

los derechos de muchas poblaciones, como lo fue el nacional socialismo en Alemania hace poco menos de cien años, para que con este conocimiento no se reproduzca y se aprenda de experiencias que la mayor parte de la población no quiere vivir, que es la guerra y la violencia.

Las expresiones artísticas han estado caracterizadas por expresar una radiografía social de lo que vive el país de donde se emiten, situaciones que muchas veces son globales, como la desnutrición infantil que aqueja a muchos países de la tierra. Es válido entonces visibilizar acciones que se han creado en este contexto, y que contribuyen a crear una pedagogía de memoria, ya que regularmente su contenido refleja situaciones que ha vivido el país y que no se puede olvidar porque no deben repetirse, ya hemos expresado la importancia de la memoria en la reparación simbólica para las víctimas.

Teniendo presente lo fundamental que es mantener la memoria para una nación, vamos a resaltar algunas experiencias artísticas que han tenido un componente importante al momento de lograr una reparación integral.

Antes de exponer las experiencias que dan lugar al objeto del presente capítulo, repasaremos efímeramente el desarrollo artístico en Colombia, con más énfasis en el arte pictórico. Son pocos los artistas conocidos durante la época colonial, pero es claro que con la llegada de los españoles también llegaban sus expresiones artísticas, y una de las primeras familias reconocida son los Figueroa, una generación de pintores que residieron en el Nuevo Reino de Granada, en los municipios de Mariquita, Turmequé y Santa fe de Bogotá, fundadora de el taller de los Figueroa en el siglo XVII, taller que formó a los más importantes artistas de la Nueva Granada, entre los que se destacó Gregorio Vásquez de Arce y Ceballos (1638-1711), con pinturas religiosas, en su mayoría. Otra figura importante en la historia del territorio es José María Espinosa (1796-1883), quien fue uno de los realizadores de la iconografía de Simón Bolívar y quién además combatió en las guerras liberadoras del colonialismo de la actual Republica de Colombia. Ya en la época de la república nace en 1907 la artista mujer más importante de la historia colombiana, Débora Arango(1907-2005), quién involucro la pintura al contexto social y político, recibiendo numerosas críticas en su época, fue la primera mujer en pintar un desnudo y hoy el banco de la república le rinde homenaje expidiendo un billete con su figura. Queremos resaltar también la obra de Pedro Nel Gómez (1899-1984), quién se interesó por resaltar en sus pinturas la cotidianidad del campo,

así como sus problemas y quejas sociales que acomplejan a la sociedad colombiana, sus obras están expuestas en la casa museo Pedro Nel Gómez, en Medellín. Todas estas personas han contribuido a la formación de una identidad cultural, desde las pinturas barrocas hispanoamericanas que se elaboraban en la colonia, pasando por el expresionismo de Arango y muralismo de Jiménez, hasta llegar a expresiones actuales que reflejan la realidad socio histórica que vive o ha vivido país a lo largo de su historia , y que a diferencia de la época colonia, es mas accesible y popular puesto que no recoge solo la pintura sino otras ramas del arte se involucran, como la música que gracias al desarrollo tecnológico a podido empezar a crear un capital simbólico a través de expresiones que quedan registradas en elementos de fácil acceso para las personas, haciéndolo popular. Es por eso que hoy, en el siglo XXI, hay una mayor oferta de expresiones artísticas, de todas las ramas, con contenidos sociales y pedagógicos que contribuyen a la formación de un capital simbólico y cultural, que represente toda la realidad social que ha vivido el país, de tal manera que sea una herramienta que ayude a la memoria del país con una sensibilización social, y así, evitar que las tragedias vividas vuelvan a suceder.

Y en este caso, como en todos, el arte no ha sido ajeno a la realidad social que se vive, cada vez hay mayores expresiones que manifiestan una inconformidad o desacuerdo porque muchas veces es la única manera de que puedan ser escuchados.

EXPERIENCIAS EMPÍRICAS DE REPARACIÓN SIMBÓLICA

Las personas que manejan una técnica artística tienen una herramienta alterna a la común, para ser escuchados, las expresiones artísticas informan hechos que, de no ser por su arte, no se sabría de su existencia.

En Colombia la diversidad cultural está muy reflejada y viva en su territorio, las costumbres y prácticas ancestrales están presentes en muchas comunidades cuyo origen es distinto al de otras personas que habitan este mismo territorio llamado Colombia. En las selvas colombianas se asentaron muchas comunidades negras que huyeron del sometimiento por parte de los europeos,

formando comunidades autóctonas y sostenibles, como lo fue San Basilio de Palenque, el primer pueblo en lograr la independencia del mando español en América. Estos pueblos que fueron esclavizados y tienen un origen africano, aún conservan muchas de sus tradiciones, como el lenguaje, la música, los bailes y costumbres propias de aquel continente.

Durante la violencia desarrollada en Colombia, el territorio fue objeto de disputa, no es ajeno que uno de los puntos de la negociación de la Habana fue la reforma agraria, porque este ha sido siempre un tema de discordia entre las personas que detentan la tierra y las que no, así como su uso y explotación. A partir de la década de los años 80s Colombia viviría un episodio de violencia escalonada que dejaría las peores consecuencias sociales de ruptura del tejido social del país. El narcotráfico alimentaba la violencia, y la población civil quedaba sumergida en medio de una guerra por la disputa del control del territorio que le permitiera tener a determinado grupo el negocio del narcotráfico para lucrarse y así financiar la guerra. Muchas poblaciones civiles pedían protección y ayuda del Estado, pero la soberanía y legalidad estaba a cargo de grupos armados guerrilleros, ilegales o paraestatales.

Durante todo este proceso de violencia, se han presentado algunos hechos que han tenido mayor notoriedad que otros, ya sea por el impacto generado y sus consecuencias, o por la forma en que se ha afrontado dicha calamidad. El día dos de mayo del año 2002, en el municipio de Bojayá, departamento del Choco, ocurrió uno de los actos más lamentables de la historia del país. Durante el conflicto armado en el que se enfrentaban las AUC¹¹ y las FARC-EP en el cual se estaba involucrando a la población civil, pues el conflicto se estaba desarrollando en el casco urbano, un cilindro-bomba explotó en la capilla del pueblo, dejando más de 79 civiles muertos y decenas de heridos. Las FARC-EP reconocieron públicamente su responsabilidad el seis de diciembre del año 2015 en un “ACTO DE RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD Y PETICIÓN DE PERDÓN DE LAS FARC-EP A LAS VÍCTIMAS DE BOJAYÁ”, luego de un compromiso asumido previamente en la mesa de negociación de la Habana, siendo un acto muy importante para las víctimas, pues contribuyó al otorgamiento del derecho a la reparación integral de las que son acreedores estas personas que soportaron daños en el contexto de la guerra interna que sufrió el país. Pero estas personas que son víctimas desde mucho antes que explotara la pipeta en el recinto religioso, ya venían elaborando actos por medio de los cuales expresaban su condición y

¹¹ Autodefensas Unidas de Colombia

necesidad de ser escuchados, pues el Estado no respondía sus peticiones. Las cantadoras de Bojayá son un grupo de mujeres nacidas en Pogue, Corregimiento de Bojayá en el Chocó, que obtuvieron reconocimiento por sus interpretaciones de alabaos y cantos tradicionales que realizan en el marco de rituales mortuorios desarrollados en su comunidad y que se han transmitido por generaciones, logrando mantener viva una tradición cultural que viene desde otro continente. Estos alabaos se convirtieron en algo más que una tradición cultural, fue un canal para poder expresar el dolor que vivió esta comunidad durante la violencia armada, convirtiéndose en una voz de memoria y solidaridad.

*“Y undécimo aniversario
y esto quedó pa la historia,
díganle a los de la prensa
que no borren la memoria.
Díganle a los de la prensa
que no borren la memoria.
Y eso quedó pa la historia
y nunca se olvidará,
señores grupos armados,
no vuelvan más por acá,
señores grupos armados,
no vuelvan más por acá.” (Cantadoras de Bojaya, 2004)*

Más al norte del país, en Bolívar, otra suceso con el mismo origen, la guerra, marco a una población de tal manera, que surgió una práctica como único grito de desahogo para esta comunidad víctima de la violencia. El 10 de marzo del año 2000 en Mampuján, corregimiento de municipio de María la Baja, subregión de los Montes de María, departamento de Bolívar, unos 150

paramilitares retuvieron a por lo menos 300 familias, acusándolos de ser auspiciadores de la guerrilla y decidiendo desplazar a todas estas personas, en un plazo no mayor al amanecer del 11 de marzo. El pueblo quedo destruido y estas familias se refugiaron en veredas cercanas, sin apoyo estatal ni algún otro que le permitiera sobre llevar la situación de destierro de sus propias casas.

Teresa Geiser, psicóloga y misionera de la Iglesia Menonita llego a Mampuján nuevo¹² en el año 2006 por medio de la fundación sembrando semillas de paz. Ella les enseñó el arte de “quilting”, la cual es una técnica que consiste en cortar retazos geométricos y posteriormente unirlos en una tela buscando plasmar algún contenido. Las personas empezaron a apropiarse de esta técnica, y empezaron a narrar las historias que recién habían sucedido y que dolían tanto aún, en las telas se tejieron y plasmaron los lamentables hechos de desplazamiento, secuestro, homicidio, hurto de bienes, destrucción de los bienes y toda clase de hechos de los que esta comunidad fue víctima.

Estos tejidos han tenido un gran valor simbólico para esta comunidad, en la que ellos mismo manifiestan sentir alivio porque contar lo sucedido ayuda a que sane la herida. Una actividad que fue en un principio un catalizador para sanar el dolor, hoy trasciende y es una obra que visibiliza lo sucedido en este departamento de Bolívar y mantiene en la memoria colectiva estos hechos que no se pueden olvidar y que hacen parte de nuestra historia reciente.

¹² Mampujan nuevo es el nombre que toma el lugar en el que se empieza a reconstruir el pueblo, dejando a un lado Mampuján viejo que fue totalmente destruido por los paramilitares.

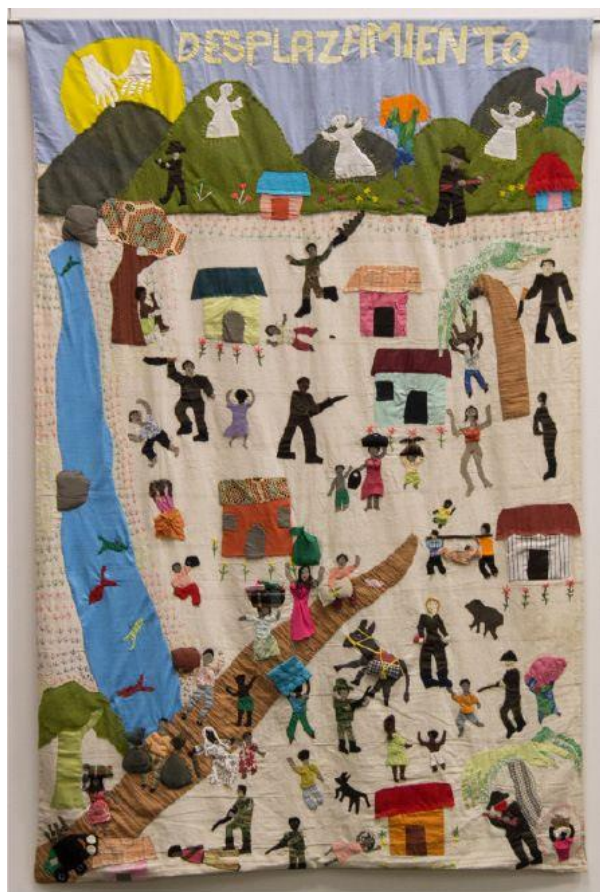


Ilustración 1: Tejido hecho por víctimas de Mampuján. Tomado de :: <https://co.pinterest.com/pin/119063983888732185/> (2022)

I. APORTES DEL ARTE A LA MEMORIA

Vemos como empíricamente han surgido propuestas de gran valor simbólico que han ayudado al derecho en una de sus categorías, a cumplir su objeto de darles un derecho de satisfacción a las víctimas. Conseguir las garantías de no repetición es un postulado del que nadie puede asegurar su veracidad, pero todas las practicas que benefician su estímulo deben ser tomadas en cuenta y ser objeto de análisis y difusión.

Jesús Abad Colorado es un periodista que recorrió gran parte del país donde se desarrolló la guerra, tomando fotografías en las que busca apostarle por la esperanza, el perdón y la reconciliación. Esta

exposición se llama el “testigo “y es una antología fotográfica de 1992 a 2018, allí se expone el perplejo de la humanidad que ha sufrido la guerra y que le ha cambiado su vida.



*Ilustración 2 El testigo testigo – Jesús Abad Colorado (1992-2018).
Tomado de: <https://co.pinterest.com/pin/475481673168877069/>
(2022)*

Esta exposición ha sido exhibida en museos y universidades de Bogotá, y ha logrado crear un importante impacto y sensibilización en las personas que ven.

Doris Salcedo es otra artista escultora que se ha encargado de retratar en sus obras los vacíos y dolores que ha dejado la guerra en Colombia, así lo hizo con fragmentos, una obra colectiva en la que participaron mujeres víctimas de violencia sexual en Colombia, fundieron treinta y siete toneladas de armas que se entregaron en los acuerdos, haciendo un ejercicio de catarsis en el que las mujeres pudieron desfogar en alguna manera su dolor, destruyendo las armas y transmutando el sentimiento hacía un ejercicio de memoria y satisfacción para las personas que han sufrido este flagelo procurando una garantizar la no repetición.

Cesar López, músico bogotano, transformó una ametralladora AK-47 en una guitarra. Esta arma que fue popular entre los que participaban en la lucha armada, se convirtió en una guitarra eléctrica por medio del cual se buscaba visibilizar el problema de la guerra y los daños que estaba causando directa e indirectamente a la población colombiana.



Ilustración 3 La escopetarra (2003). Tomado de: <https://co.pinterest.com/pin/224898575114101402/> (2022).

Hemos visto como desde diferentes ramas del arte se han elaborado acciones que han permitido lograr visibilizar y crear memoria sobre la violencia en Colombia. Experiencia empíricas y académicas se han desarrollado buscando un mismo fin, devolver la dignidad a las víctimas y crear

pedagogía de la memoria, porque seguramente algunas veces sea imposible eliminar el dolor sufrido.

Comentarios sobre el impacto de las obras empíricas y artísticas y en el derecho y la reaparición simbólica.

La reparación simbólica parece ser un recurso que solo buscan las personas que lo necesitan con mucho fervor, gran parte de los colombianos que no han sufrido la violencia armada tal vez no se interese mucho por este concepto. Las víctimas necesitaran ser reparadas de muchas maneras, pero muy pocas son escuchadas, y esto es un componente esencial para lograr los derechos de las víctimas. Si no existe un receptor que logre crear un vínculo con el emisor que fue callado, y que no ha sido escuchado, le devuelve el reconocimiento como ser humano, como víctimas. Y allí se está garantizando lo más vital y fundamental de un Estado Social de Derecho, que consiste en la dignidad humana. Una vez se garantice la dignidad de la víctima, se buscará devolverle su derecho a la verdad, a la memoria y a la documentación y archivo, para que en esta misma línea se dé la garantía de no repetición y satisfacción.

Hemos sobre expuesto los aportes que pueden tener otras áreas del conocimiento, empíricas o científicas, artísticas o académicas, al derecho, así mismo hemos querido manifestar el problema del *habitus* jurídico que impregna la política pública y decisiones judiciales, sumado al *habitus* violento que creo la sociedad colombiana por estar sumergida en tantos años de guerra y en donde se ha puesto en exhibición lo indolente que es la guerra frente al dolor que sufren las personas cuando son víctimas de hechos ajenos a su voluntad. Con este contexto adverso, se han podido ver algunos hilos de luz en el que se crean nuevos y alternos métodos para lograr una eficaz reparación simbólica que ayude a sembrar el camino de la reconciliación nacional, usando el arte como cable transformador que ayude a sensibilizar y cambiar el *habitus* violento de la gente, y así empezar a construir una identidad que no esté basada en la violencia.

Los derechos de las víctimas pueden adquirir un mayor grado de efectividad si se tiene en cuenta su contexto, su cosmovisión y cultura, como lo señalamos en páginas anteriores con los alabaos que son propios de su cultura y que se adaptaron a un contexto determinado por la violencia para lograr una reparación simbólica, logrando conceder el derecho de las víctimas a la memoria, la verdad de algunos hechos, la documentación y archivo de lo sucedido y a garantizar su satisfacción, y siendo optimistas la no repetición. Desde otros puntos de trabajo como la hecha por los artistas mencionados, se contribuye con el derecho de la memoria, esto alimenta la efectividad de la reparación simbólica de las víctimas y se realiza el trabajo de pedagogía que es tan importante para lograr la garantía de no repetición a las víctimas, así como el reconocimiento de su dignidad humana.

El derecho de las víctimas debe ser real, hay que garantizar los derechos de los que son acreedores y procurar suplir las garantías que tienen como víctimas, porque sólo así se podrá empezar a colocar un tapete para empezar a construir una paz colectiva.

MAPIRIPÁN

“Quieto el viento,

el tiempo.

Mapiripán es ya

una fecha” (Carranza, 1998)

CONCLUSIONES

La guerra en la República de Colombia se ha prolongado durante varias décadas de una forma compleja, a tal punto que las consecuencias son incalculables. Es necesario hacer un análisis exhaustivo de los orígenes y afectaciones que ha dejado la violencia en el territorio, así como su contexto, para que de esta manera nos pensemos nuevas formas de ejecutar métodos alternos que ayuden a pasar la página violenta que vive el país, o por lo menos, lograr mermar lo más posible las consecuencias que ha dejado esta situación que no parece que termine aún.

Producto del conflicto que hemos y estamos viviendo, se ha creado un *habitus* particular y colectivo caracterizado por las relaciones violentas con falta de empatía, que afecta la convivencia y evita que se repare integralmente a las víctimas.

El derecho y sus instituciones son las encargadas directas de regular y poder revertir esta situación, sin embargo, ha tenido poca efectividad a la hora de conceder derechos para las personas que han sufrido algún flagelo del conflicto armado, a pesar de ello han surgido experiencias empíricas de gran valor y con un importante grado de efectividad a la hora de otorgar derechos y garantías como la dignidad humana, el acceso a la verdad y documentación. Estas contribuciones que han surgido de las propias comunidades víctimas de la violencia armada, pueden ser un gran insumo para que el derecho se nutra y tenga en cuenta el contexto y cosmovisión de las personas a las que se le pretende conceder algún derecho y garantía, porque la falta de contextualización al momento de otorgar derechos y garantías ha sido un problema para que se logre una efectividad, en cuanto a la reparación simbólica e integral de las que son acreedores las personas víctimas de la guerra en Colombia.

Uno de los aspectos importantes para poder lograr una reparación simbólica efectiva es la memoria, no puede quedar en el olvido sucesos trágicos que han tenido un gran impacto en comunidades colombianas, y de las cuales han surgido experiencias de pedagogía y memoria mediadas por elementos artísticos. Porque con la divulgación de estos acontecimientos se reconoce a las víctimas y hay un precedente para evitar que vuelvan a ocurrir.

Teniendo en cuenta el peligro al olvido y falta de garantías que afecta a las víctimas, proponemos que las instituciones encargadas de reparar a estas personas y comunidades tomen métodos alternos a los que han aplicado hasta el momento, para ello es necesario tener en cuenta las

experiencias surgidas de las propias comunidades, aplicadas a su propio contexto y que han servido para reparar y mitigar las consecuencias que han sufrido por la guerra armada interna vivida en Colombia. La tendencia parece ser que, si hay un arte abierto, popular, donde se tenga en cuenta a las víctimas, acompañada de una pedagogía, podría en cierta forma reparar a través del *habitus* del individuo y colectivo, obteniendo una eficacia y cumpliendo así, con uno de los postulados del derecho y contribuyendo a la fabricación de una paz estable y duradera con un rumbo hacia la reconciliación.

BIOGRAFIA

- Alfonso Jaime Martinez Lazcano, J. A. (2015). Los mecanismos de reparación integral (RIT) como elementos unificadores del ordenamiento internacional y el derecho nacional en busca de la consolidación del Ius Commune Interamericano. *IUSTITIA*, 487-504.
- Álvaro Moreno Durán, J. A. (2019). El campo jurídico híbrido en la justicia transicional en Colombia. *Álvaro Moreno Du*, 16.
- Aristóteles. (2000). *La política*. Santafé de Bogotá: Panamericana.
- Bautista, F. J. (2016). Paz intercultural. Europa, buscando su identidad. *Revista de paz y conflictos*, 13-45.
- Bernd Marquardt, D. E. (2016). *Paz a través del derecho y la constitución*. Bogotá: Grupo Editorial Ibañez.
- Carranza, M. M. (1998).
- Comisión Colombiana de Juristas. (2020).
- Comisión Colombiana de Juristas Consejo. (2020). Boletín # 23 del observatorio sobre la JEP. *Observatorio sobre la JEP*, 7.
- Durán, Á. M. (2014). “El sistema oral acusatorio en Colombia: Reforma y habitus jurídico”. *Verba Iuris*, 73-91.
- Elorriaga, I. L. (2017). La construcción de legitimidad a través del capital simbólico. El caso del proceso de paz de Colombia. *Estudio políticos (Medellín)*, 257-280.
- Forero, E. A. (2014). Educación, paz integral, sustentable y duradera. . *Ra Ximhai*, 20.
- Fraser, N. (2006). Reinventar la justicia en un mundo globalizado. *Articulos*, 31-50.
- García, M. S. (2019). Principio de Legalidad. En M. S. García, *Principio de legalidad* (págs. 1-36). Buenos Aires: Euros Editores S.R.L. .
- Iván Valencia Álvarez, O. C. (2016). Pedagogía, educación y paz en escenarios de posconflicto e inclusión social. *Revista Lasallista de Investigación*, 126-140.
- Jurisdiccion Especial para la paz . (2018). *Jurisdiccion Especial para la paz*. Obtenido de jep.gov.co: <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx>
- León, Y. S. (2018). Reparación simbólica, litigio estético y artístico: reflexiones en torno al arte, la cultura y la justicia restaurativa en Colombia. En Y. S. León, *Reparación simbólica: Jurisprudencia, cantos y tejidos*. (págs. 19-42). Bogotá D.C.: Universidad externado de Colombia.
- León, Yolanda Sierra. (2015). Reparación Simbólica, Litigio estético y Litigio Artístico: Reflexiones en torno al arte, la cultura y la justicia restaurativa en Colombia. *Serie documentos de trabajo departamento de derecho constitucional*, 28.
- Ross, A. R. (2016). Justicia transicional y ley: El caso colombiano. En B. Marquardt, *Paz a través del derecho y la constitución* (págs. 627-645). Bogotá D.C.: Grupo Editorial Ibañez.
- Sauceda, J. B. (2015). Cultura de paz y resolución de conflictos: La importancia de la mediación en la construcción de un estado de paz. *Ra Ximhai*, 109-131.
- Scholz, R. H. (2009). Habitus de classe expressado pelo capital simbólico: uma revisão da obra de Pierre Bourdieu A Distinção. *Ciências Sociais Unisinos*, 88-91.

- Secretaria General de las Naciones Unidas. (2004).
- Vicent Martínez Guzman, I. C. (2009). La nueva agenda de la filosofía para el siglo xxi: los estudios para la paz. *Convergencia. Revista de ciencias sociales.*, 91-114.
- Villamizar, D. V. (2016). Espectro-grafías: Escritura de la historia, paz imposible y tiempo fantasma. En B. Marquart, *Paz a través del derecho y la constitución* (págs. 531-550). Bogotá D.C.: Grupo Editorial Ibáñez.